

COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON LOS FONDOS PÚBLICOS QUE MANEJA Y LA SUPERVISIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

57 PERÍODO LEGISLATIVO 364ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 6ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 6 de diciembre de 2017, de 9.28 a 10.31 horas.

SUMARIO: Se recibió al Director de la Agrupación Médica Social Chile Ayuda (AMSCA) y al Director Nacional de Senama.

ASISTENCIA

Presidió la sesión el titular de la Comisión, señor Sergio Ojeda Uribe.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión señoras Denise Pascal y Camila Vallejo y señores Osvaldo Andrade, Claudio Arriagada, Leopoldo Pérez y Sergio Ojeda.

Concurrió como invitado director de Amsca señor Antonio Lepe Valenzuela y el Director Nacional de Senama, señor Rubén Valenzuela Fuica.

Actuó como Secretario, el titular, el Abogado señor Hernán Almendras Carrasco y como abogado ayudante el señor Víctor Hellwig Tolosa.

CUENTA

No hubo documentos para la cuenta.

ACTAS

El acta 3ª de la sesión constitutiva, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 4ª quedó a disposición de los señores diputados.

VARIOS.

No se plantearon estos asuntos.

ORDEN DEL DIA

La Comisión se abocó a recibir la exposición del director de Amsca señor Antonio Lepe Valenzuela y al Director Nacional de Senama, señor Rubén Valenzuela Fuica, cuyas exposiciones se adjuntan en versión taquigráfica que se consigna a continuación de la presente acta y que se considera como parte integrante de ella.

ACUERDOS

1. Reiterar la invitación para la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).
2. Invitar a la Seremi de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo del audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Se levantó la sesión a las 10:31 horas.

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado, Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR
INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL
DEL ADULTO MAYOR, SENAMA.**

Sesión 6ª, celebrada el miércoles 6 de diciembre de 2017,
de 09.28 a 10.31 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Sergio Ojeda.

Asisten las diputadas señoras Denise Pascal y Camila Vallejo, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Claudio Arriagada y Leopoldo Pérez.

Concurren como invitados el director del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), señor Rubén Valenzuela, y el director de la Agrupación Médica Social Chile Ayuda (Amsca), señor Antonio Lepe.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **OJEDA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar sobre temas varios.

Ofrezco la palabra.

En nombre de la comisión, saludo y doy la bienvenida a nuestros invitados.

Esta comisión investigadora está encargada de recabar información sobre el funcionamiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en particular en el manejo de fondos públicos, supervisión de organismos de acogida y atención integral al adulto mayor.

Hemos realizado varias sesiones y queremos continuar despejando algunas dudas que han ido quedando pendientes.

En la sesión anterior asistió la Agrupación Médica Social Chile Ayuda (Amsca), representada por el señor Antonio Lepe, quien entregó antecedentes que son contradictorios con lo que ha expresado y sostenido el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Por esa razón, hemos invitado a su director nacional, con el objeto de que responda las interrogantes y las contradicciones que existen.

Para efectos del procedimiento, primero daré la palabra al señor Rubén Valenzuela, para que se haga cargo de las afirmaciones que hizo el representante de Amsca, y después a los señores diputados, para que formulen las preguntas de rigor.

Tiene la palabra el diputado Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, esta comisión tiene un problema objetivo, cual es que tenemos una hora de trabajo e inmediatamente después tenemos la sesión de Sala. Entonces, sugiero que pida a nuestros invitados sintetizar sus planteamientos para hacer más productiva la sesión.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Muy bien.

Entonces, a solicitud del diputado Andrade, pido a nuestros invitados que resuman sus intervenciones, con el objeto de poder destinar tiempo a las consultas correspondientes.

Tiene la palabra el señor Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, agradezco la invitación de la comisión.

En esta oportunidad, hemos venido a responder, desde el punto de vista institucional, a la presentación que hizo la Fundación Amsca en la sesión anterior.

A continuación, leeré un breve texto referido a cada uno de los puntos.

En primer lugar, sobre el traspaso del Hogar de Cristo a Amsca, como Servicio Nacional del Adulto Mayor, nuestro actuar se ha enfocado en todo momento en el resguardo de los derechos y la dignidad en la atención de los residentes, respetando para ello los procedimientos administrativos y el marco regulatorio existente.

El Eleam Cordillera de Los Andes comenzó a funcionar en 2013, siendo el Hogar de Cristo su primer operador. Es necesario mencionar que este operador fue el que gestionó y obtuvo la autorización sanitaria para su funcionamiento. Es decir, el establecimiento cumplía -y hoy cumple también- con todas las normas de infraestructura y equipamiento exigido por el decreto supremo N° 14, de Minsal, para su funcionamiento.

Como se sabe, la llegada de Amsca se produjo ante el término del convenio con la fundación Hogar de Cristo, institución seria, de prestigio, con una labor relevante en el escenario nacional respecto del cuidado y protección de las personas vulnerables. Al día de hoy, aún se utilizan las fichas clínicas y sociales creadas por el Hogar de Cristo, lo que da cuenta de la seriedad de esa institución.

El equipo técnico del Senama, sabiendo la importancia del traspaso de información de cada uno de los residentes para la implementación del plan de acción, coordinó que los profesionales del Hogar de Cristo dieran cuenta a don Antonio Lepe del funcionamiento del área y entregaran la información relevante de los mayores que se atendía.

Asimismo, como el proceso de instalación para la operación de una residencia tiene sus complicaciones, desde el Senama se trabajó con la fundación Amsca desde antes que asumiera como operadora, realizando un acompañamiento permanente durante todo el primer periodo, a través de reuniones y capacitaciones, con el objetivo de garantizar y facilitar el cumplimiento del convenio y la atención de las personas mayores residentes.

En segundo lugar, observaciones y hostigamientos. Ante las observaciones a la operación que el equipo técnico del Senama estaba haciendo con el objeto de mejorar la intervención y lograr un servicio de calidad para los mayores, la fundación Amsca optó por establecer una comunicación directa con la anterior dirección del servicio, como señaló el propio señor Lepe.

En ningún caso se trató de hostigamiento, como se ha dicho, sino más bien eran los esfuerzos del equipo profesional del servicio para cumplir con la atención pertinente para las personas mayores que residen en el establecimiento. Por lo demás, este accionar estaba apegado estrictamente a lo que la ley nos mandata, conforme al principio de legalidad que resguarda la entrega de fondos públicos.

Es importante señalar que ante el término anticipado del convenio, por incumplimiento en las obligaciones del operador, especialmente respecto del cuidado de los residentes, la fundación Amsca presentó una reclamación ante la Contraloría General de la República, aludiendo que este término, además del cobro de la boleta de garantía, eran arbitrarios. Sin embargo, la Contraloría resolvió no acoger dicha reclamación, señalando que no se detectaron irregularidades en el actuar del Senama, de acuerdo con el oficio N° 0099363, de 28 de julio de 2017, de la Contraloría General de la República, que pongo a disposición de esta comisión.

El señor Lepe, en su exposición en esta comisión investigadora, mencionó en dos oportunidades que le envió cartas al ministro de Desarrollo Social, dando cuenta de la situación, y que no tuvo respuesta. Es importante aclarar que siempre se dio respuesta a la institución en los plazos correspondientes y por las vías formales de comunicación. Además, el Ministerio de Desarrollo Social nos solicitó todos los antecedentes y adoptar las medidas pertinentes, siempre enfocados en el resguardo de los derechos y el cuidado de las personas mayores residentes.

En tercer lugar, respecto del ingreso de los residentes -en la diapositiva está el oficio de la Contraloría General de la República en que establece que no se detectaron irregularidades en el accionar del servicio-, la fundación Amsca, en su intervención, hizo referencia al proceso de ingreso de los residentes al Eleam. En este sentido, quiero explicar cómo es este y los requisitos que se deben cumplir, los cuales están contemplados en los artículos 6° y 7° del decreto 49, de 2011,

de Mideplan: tener 60 años o más, contar con registro social de hogares, pertenecer al quintil I, II o III de acuerdo con el puntaje de carencia habitacional (Rukan), del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; presentar carencias de redes sociofamiliares de apoyo, acreditada a través de informe social respectivo; no tener una enfermedad física o mental que requiera atención imprescindible en un establecimiento hospitalario, lo que se acreditará con el correspondiente certificado médico; contar con un familiar o tutor responsable que represente los intereses de las personas mayores ante el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la entidad operadora; presentar algún grado de dependencia de acuerdo con la evaluación funcional, realizada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, y consentimiento informado de ingreso del residente o de su representante.

Además, para el proceso de selección existe una comisión de evaluación de ingreso de personas mayores, la que actualmente se encuentra integrada por tres personas: dos funcionarios del Senama y un representante de la entidad operadora.

En la época de inicio del funcionamiento de Amsca, estaba integrada por cuatro miembros, tres del servicio y uno del operador, por lo que siempre los ingresos han contado con el conocimiento de la institución operadora, ya que integra dicha comisión. Adjunto dos actas de comisiones de ingreso. En la imagen pueden apreciar una de las actas firmada por Karla Aguilera, representante del operador: fundación Amsca.

En cuarto lugar, sobre los procedimientos administrativos del Senama, las irregularidades ocurridas durante el período de la fundación Amsca en el Eleam de Puente alto dejaron en evidencia ciertas deficiencias de nuestros procedimientos, las que antes no fueron detectadas porque el programa nunca enfrentó una situación de este tipo. Sin embargo, realizamos todos los ajustes necesarios, como la modificación de la guía operativa del programa Eleam, los procedimientos y las fichas de postulación y supervisión, la creación de 31 protocolos que regulan la operación de estos recintos y la elaboración de una guía ciudadana en concordancia con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, copia de la cual dejo a disposición de la comisión.

Hay una guía para los familiares de los residentes, para que sepan cuáles son los derechos que tienen las personas que están en las residencias, ya que una persona no pierde sus derechos porque esté institucionalizada. También tenemos las guías que hoy se implementan a nivel institucional, las cuales adjuntaré al *powerpoint* que he traído para esta presentación.

Gracias a esto, el Senama logró subsanar 22 observaciones que realizó el organismo contralor, lo que se refleja en el oficio N° 12.443, de 11 de octubre de 2017, y en el informe de seguimiento N° 014612, de 24 de noviembre del presente. Adjunto ambos documentos de la Contraloría, como material de apoyo,

que se refieren a los problemas de índole administrativo, como la gestión de la operación.

Cabe señalar que cuando asumí como director nacional conté con las facultades necesarias y pusimos término anticipado del convenio, cobrando la garantía de fiel cumplimiento y se gestionó con urgencia la entrada de una nueva institución, la cual opera satisfactoriamente hasta el día de hoy.

Sumado a las medidas anteriores, se estableció una serie de acciones de resguardo de los derechos de las personas mayores residentes: se intervino el establecimiento, aumentando el número de las supervisiones; se reforzó el equipo del Senama para ese Eleam e, incluso, se incorporaron funcionarios del servicio durante 24 horas en el establecimiento.

Deficiencias en el cuidado.

La fundación Amsca ha puesto su acento en materias administrativas del convenio. El Informe 840/2016 de la Contraloría General de la República da cuenta de algunas deficiencias administrativas en la gestión del programa, las cuales fueron resueltas, tal como he señalado anteriormente.

Sin embargo, la esencia de la operación en un establecimiento de larga estadía es el cuidado de los residentes. El relato hecho por el director de la Fundación Amsca omite hechos graves ocurridos en febrero de 2016 y que son los que nos llevaron a intervenir el Eleam y finalmente a poner término anticipado del convenio.

Esos son los casos de la señora Margarita Lobos, quien falleció en el hospital Sótero del Río luego de que se le cayera una puerta encima, y el extravío de otra persona mayor residente, casos que no fueron informados a Senama, como lo establecía el convenio.

Esos hechos graves demuestran que los problemas no solamente eran administrativos, sino que también existían situaciones de vulneración de derechos de los mayores, los que nos llevaron a poner término al convenio. Entre las razones se cuenta también la falta de personal requerido en el convenio; falta de información de las personas mayores; deficiencia en la alimentación de los mayores e incumplimientos administrativos.

Por lo mismo, pedimos a la seremi de Salud que realizara una fiscalización, conforme a su potestad. Además entregamos los antecedentes al Ministerio Público, respecto de cinco casos para que se investigaran posibles delitos y se adoptaran las medidas administrativas correspondientes, las que derivaron en el término del convenio y cobro de la boleta de garantía.

Llamado a concurso.

Pese a todos los problemas que se habían presentado y al hostigamiento que dice haber sufrido la fundación Amsca, el 28 de marzo de 2016, Senama publicó un llamado a concurso público para la operación del Eleam de Puente Alto, en el que nuevamente decidió participar Amsca.

Pregunto, si ustedes son víctimas de una constante persecución, como aquí se ha señalado, se seguiría administrando el lugar.

De todas formas la propuesta presentada por la fundación Amsca no cumplió con los requisitos, por lo que el concurso se declaró desierto.

Hoy estamos en conocimiento de que el Consejo de Defensa del Estado se ha visto imposibilitado de notificar a la fundación Amsca, puesto que en todas las direcciones que había informado ha sido imposible ubicarlos.

Reflexión final.

Con todos estos antecedentes, ¿no les parece extraño que distintos actores de la sociedad, instituciones públicas como la seremi de Salud, la inspección del Trabajo y Senama, medios de comunicación, los familiares y los propios residentes se hayan confabulado para objetar la calidad del trabajo realizado por Amsca?

A nosotros nos parece más bien que todas las acciones adoptadas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor respondieron al mandato de la ley que es resguardar y velar por los derechos de las personas mayores que requieren cuidados y atención de largo plazo.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Antonio Lepe, director de Amsca.

El señor **LEPE**.- Señor Presidente, es muy importante para Amsca representar a los adultos mayores.

En primer lugar quiero referirme a algunas situaciones señaladas por el señor Rubén Valenzuela. En relación con el traspaso del establecimiento de larga estadía de la fundación Hogar de Cristo, hago presente que esta institución no era la que debía entregarnos las fichas ni el recinto ni el establecimiento, porque el convenio se firma con el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Cuando me fui el 15 de junio de 2016, le hice entrega a Senama de cada uno de los residentes, de las áreas administrativa y social, como corresponde, en condiciones óptimas, lo que implica seriedad y profesionalismo en la entrega de los recursos y de los recintos.

En el caso del Hogar de Cristo es una situación que no sucedió y de la que el Senama estaba al tanto, que tampoco pudo gestionar ni apoyar, pero sobre todo asesorar. Rubén Valenzuela se refirió a las capacitaciones, pero prácticamente no existieron, lo único que hubo fue una reunión con los familiares antes de que nosotros llegáramos, para informarles quién iba a ser el nuevo operador. Ese tipo de capacitaciones no existieron y las solicitamos incluso por vía correo hasta marzo de 2016.

En segundo lugar, respecto de lo que mencionaba sobre el ministro de Desarrollo Social. Si nosotros enviamos una carta a la Presidenta para informarle todo lo que estaba sucediendo en este establecimiento, justamente era para tener un apoyo, un respaldo de que hubiese una institución o alguien preocupado

de mostrar lo que estaba sucediendo en ese establecimiento, no solo al equipo profesional sino por la inmensa cantidad de vulneraciones que ocurrían allí por parte de funcionarios públicos del Senama. En esta materia podemos señalar que las vulneraciones ocurrían por falta de conocimiento.

Es así como la Contraloría menciona que el Senama no podía acceder a las fichas clínicas, pero cuando nos enterábamos que los sábados o domingos llegaba cualquier funcionario de Senama para ingresar a las fichas clínicas de los residentes, consideramos que eso es una falta grave. Por lo tanto, instamos directamente a que Senama pudiera resguardar la privacidad y los derechos de los adultos mayores que tienen las fichas clínicas en esa residencia. En los informes bimensuales debíamos enviar copia íntegra de fichas clínicas para que tuvieran conocimiento de nuestra forma de trabajar. Sin embargo, el mismo Ministerio de Salud le contestó al director que no tenían derecho de ingresar a las fichas clínicas por la ley de deberes y derechos decretada por el Ministerio de Salud. Entonces, el ministerio nos daba la razón en el sentido de que debíamos proteger las fichas clínicas de los residentes, porque es información que solo les corresponde a ellos y a los familiares.

El ministro de Desarrollo Social nunca nos contestó, aunque Rubén Valenzuela señala que hubo respuesta, pero jamás la recibí por parte del ministro. La Presidenta me había dicho que me iba a recibir para darme una respuesta, pero no sucedió. Es más, luego de que envié las cartas a la Presidenta de la República, el 28 de marzo de 2016, y que me iba a recibir el ministro de Desarrollo Social, para entregarle los antecedentes de lo que estaba sucediendo, me dieron respuesta el 13 de junio de 2016, una vez finalizado el convenio con Senama, para que me recibiera la misma autoridad que estaba denunciando por vulneración.

Respecto de los ingresos, Rubén Valenzuela señala en un medio de prensa, en una entrevista de TVN, el 9 de junio de 2016, que los ingresos no los realiza Senama sino que son de responsabilidad de tribunales, y otros por vía municipal. Le quiero informar al señor Rubén Valenzuela, que en el convenio N° 4, se señala explícitamente que estoy obligado a ingresar a residencia colectiva a las personas seleccionadas y derivadas del Senama. Por lo tanto, los ingresos al Servicio Nacional del Adulto Mayor están en el convenio. Todos los ingresos que se realizaban y que llegaban a la residencia eran a través del Senama y de la comisión que él menciona. Siempre eran cuatro a uno, tres a uno.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor es un servicio social que no conoce de patologías clínicas respecto de la residencia en los establecimientos de larga estadía, por cuanto es una materia que desconocen, puedo señalar que ingresaban adultos mayores sin la documentación necesaria para tratarlos dentro

del recinto, sin certificados de salud, sin carné de identidad, cosas que detecté y corroboré, como una situación permanente y, además, la Contraloría señala que sucede en muchos hogares y en otros recintos que ellos supervisaron.

Otro de los puntos mencionados se refiere a los procedimientos de resguardo de los derechos de los adultos mayores, pero eso corresponde a una etapa posterior a la administración de la Fundación Amsca, porque no soportó más dicha vulneración, según afirmó el mismo director de Senama, Rubén Valenzuela, cuando se refirió a los hechos graves que sucedían dentro de la residencia.

El 17 de diciembre de 2015, el director administrativo envió una carta a la persona encargada de los establecimientos de larga estadía, señora Vanessa Ramírez, en la cual solicitó arreglos de infraestructura y mantención de instalaciones, según las necesidades que existían en el Eleam Cordillera de Puente Alto. En dicha carta pidió que se presentara al día siguiente, viernes 18 de diciembre.

De la misma forma en que él menciona el accidente sucedido con Margarita Lobos, debo decir que, a través de un certificado emitido por una arquitecta profesional, se dio cuenta de que existió y existe en ese establecimiento de larga estadía una construcción fantasma que jamás fue entregada a esta administración. Allí se construyó una rampa que bloquea las salidas de emergencia del establecimiento, la que hasta hoy no ha sido regularizada por el municipio, lo cual constituye una falta grave, en relación con lo que menciona Rubén Valenzuela.

Si bien declara que la seremi de Salud hizo todos los levantamientos y observaciones, hago ver que a mí me sancionaron, por ejemplo, porque los calefones estaban dentro del establecimiento de larga estadía. Sin embargo, tal como mencionó Rubén Valenzuela en su presentación anterior, actualmente los calefones se encuentran donde mismo y, no obstante, la seremi dijo que no se había impuesto ninguna sanción por ese motivo. En consecuencia, dejo hecho el cuestionamiento sobre cada una de las situaciones que han ocurrido.

Por último, quiero hacer una aclaración sobre el informe final de la Contraloría, que menciona aspectos de control interno. Comienza de la siguiente forma: Mediante visita efectuada al Eleam de Puente Alto, administrado por Amsca, se comprobó que el Senama no advirtió oportunamente la desactualización y faltas de resguardo.

Quiero comunicar a todos que la Contraloría jamás visitó el establecimiento de larga estadía durante el tiempo en que fue administrado por Amsca. Ese informe fue realizado con las mismas fichas de supervisión y antecedentes que presentó el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Hasta la fecha, la Contraloría no me ha llamado ni ha solicitado los antecedentes para que pueda darle a conocer los incumplimientos graves en

los informes bimensuales, en los informes de las rendiciones, etcétera, los que están avalados en el convenio que en ese momento nos enlazaba con el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Muchas gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, en esta comisión investigadora existen partes que están tratando de "sacarse los pillos" -como se dice vulgarmente- en cuanto a sus eventuales responsabilidades. El objetivo de esta comisión, y nuestra función como parlamentarios, es investigar la responsabilidad de los órganos del Estado. En consecuencia, agradezco la colaboración que ustedes quieren prestar, pero no es nuestra función emitir opiniones sobre el actuar de los entes privados en esta materia.

Pero, yendo al tema, quiero consultar al señor representante de Amsca -por su intermedio, señor Presidente- sobre los mensajes telefónicos presentados en la sesión pasada. A partir de ellos, ¿podríamos deducir que la directora de Senama de la época en que ocurrieron los hechos, señora Rayén Inglés, estaba en desacuerdo con la forma en que supervisaba dicho organismo?

¿Simpatizaba más bien con la idea de que existía un hostigamiento hacia su fundación? Quiero hacer esas dos consultas, toda vez que los antecedentes en que se sustentan fueron presentados en la sesión anterior de esta comisión.

Por otra parte, quiero consultar al señor director de Senama sobre todas esas respuestas. Muchos de los documentos que usted va a dejar a disposición de la comisión corresponden a un periodo posterior a los hechos ocurridos o denunciados en la época en que Amsca administraba el Eleam Cordillera de Puente Alto. Y antes, ¿qué había?

Señor Presidente, hago una interrupción para formularle la siguiente consulta: ¿el seremi de Salud metropolitano ha sido invitado o ha asistido a las sesiones de esta comisión?

El señor **OJEDA** (Presidente).- No.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, lo pregunto porque el seremi de Salud habría hecho una inspección justo en la época del primer fallecimiento, y entiendo que se habría producido un desfase de información entre lo que constató la seremi de Salud y lo que sucedía en el hogar en ese momento, lo cual provocó conmoción pública en relación con el funcionamiento de ese Eleam, administrado en dicha época por Amsca.

En consecuencia, le pregunto derechamente al director de Senama: ¿Qué información maneja sobre el momento en que se desencadenaron los fallecimientos en dudosas circunstancias, toda vez que la seremi de Salud no encontró las fichas clínicas cuando llegó a inspeccionar?

Por eso es importante que esté acá el seremi de Salud o quien lo represente, para que aclare esos dimes y diretes que se han

ido produciendo, a través de los cuales cada uno parece desligarse de sus responsabilidades.

Nuestra función es investigar a los órganos del Estado, no a los privados. En consecuencia -por su intermedio, señor Presidente-, reitero mi solicitud para que el director de Senama ponga a disposición de la comisión todos los antecedentes del periodo anterior, correspondiente a la directiva que se encontraba en funciones cuando ocurrieron los hechos.

Por último, consulto si tienen información sobre lo que informó la seremi de Salud en esa época.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, en relación con el comentario sobre incumplimiento en el ingreso de adultos mayores por carencia de antecedentes, hago ver que la primera finalidad para el ingreso de adultos mayores -o de menores, en el caso del Sename- es brindar apoyo inmediato.

Para ello no se presume urgente que deba ir con todo, hasta con el "reason why", no; lo primero en tales casos es prestar el servicio, y los antecedentes se podrán completar en la medida en que se desarrolle el proceso posterior.

Eso es muy importante, y lo menciono porque estamos hablando de personas que a veces no tienen los vínculos ni los apoyos sociales necesarios para disponer de toda su documentación al día. En consecuencia, cuando se produce una emergencia, lo primero es prestar el servicio. Luego se podrán requerir y acumular los antecedentes. Por lo tanto, ese argumento no es viable.

En segundo lugar, en relación con la Contraloría, dicho organismo tiene un plan nacional de auditorías permanentes, que es parte de su planificación, y no procede la disyuntiva sobre si una persona es o no es citada, porque, si el ente contralor vincula directamente a una persona y establece que debe citarla, eso se debe a que procede iniciar un juicio de cuentas.

La Contraloría tiene sus procedimientos y su reglamentación, y sobre esa base recopilamos nuestros antecedentes, no sobre comentarios ni sobre la existencia o no de una eventual citación. Lo que nos importa es si se ajusta al plan de auditorías y a los procedimientos establecidos, como las auditorías de la Contraloría.

Eso es lo que leímos en el documento que nos llegó hoy, que se evacuó en febrero de 2016.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor presidente, ¿cuando el director de Amsca reclama que no fue recibido por el señor ministro, significa que lo recibió el subsecretario?

El señor **LEPE**.- No, nadie.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Tengo información de que fue recibido por el subsecretario.

Por otra parte, me llama la atención que, a pesar de todo el hostigamiento y las situaciones planteadas en la sesión anterior, se presentara nuevamente a la licitación. ¿Por qué insistió si está en contra del sistema? ¿Cuál es la causa?

En segundo lugar, en la Inspección del Trabajo, hay una denuncia contra el director por el no pago de las cotizaciones de los trabajadores de Amsca.

En tercer lugar, la fiscalía está llevando a cabo una investigación, por lo que solicito que se oficie al fiscal para que informe a la comisión del estado de la causa de Amsca.

El señor **OJEDA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar a la fiscalía?

Acordado.

Puede continuar, señora diputada.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, el invitado también hizo referencia a los derechos de los adultos mayores. Incluso, en la sesión pasada, mostró fotografías de ellos con escaras. Si él dice que los respeta, me imagino que pidió autorización para sacar esas fotografías. ¿Pidió autorización a los adultos mayores o a sus familiares para tomar esas fotos y ponerlas en su informe?

Incluso, si mencionó que era una irresponsabilidad ver la ficha de los adultos mayores sin autorización, también lo es sacar fotografías sin el permiso de algún familiar o encargado porque, quizá, que es lo más probable, no se encuentra en condiciones mentales para decir sí o no.

Insisto, ¿pidió las autorizaciones correspondientes para tomar esas fotografías? La pregunta me quedó dando vueltas desde la semana pasada, por eso la hago ahora.

Muchas gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los invitados y al director del Senama.

El representante de Amsca habla de la falta de apoyo, de capacitación -incluso envió una carta a la Presidenta- y de la vulneración de derechos por parte de funcionarios públicos en el acceso a fichas clínicas.

¿Qué relación tiene esto con las causales para el término anticipado del contrato que se expone por parte del director en relación con la muerte de Margarita Lobos y el extravío de un adulto mayor?

También se habla de la manutención del establecimiento y del trato a los adultos mayores en su interior. Hay funcionarios dependiendo de Amsca, pero más allá de las capacitaciones y del apoyo que puedan tener de los organismos públicos, el invitado tiene una responsabilidad en cuanto a la acreditación de sus funcionarios. Me gustaría saber qué nivel de preparación

tienen para trabajar, tratar y cuidar a los adultos mayores. No puede ser cualquier persona, y no solo de los que tienen trato directo con los adultos mayores. ¿Qué nivel de acreditación tenían para tratar, resguardar y prevenir accidentes de los adultos mayores los trabajadores de Eleam? ¿Qué responsabilidad asume Amsca, según lo que se establece en el convenio?

Gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, entiendo que según las intervenciones que hemos recibido, hay una suerte de controversia respecto de lo que podría entenderse como una concertada disposición de los órganos públicos para perjudicar la gestión de la institución mencionada en ese establecimiento -digo concertada por las cosas que se han dicho- destinada a terminar con ese contrato. Pareciera que existe una voluntad de los órganos públicos -encabezados por el Senama- para dificultar, poner trabas y establecer un conjunto de dificultades para impedir el despliegue de una institución, es decir, una suerte de conspiración destinada a impedir el despliegue de talentos que tiene la institución para la atención de los adultos mayores.

Me llama la atención la prolífera comunicación, vía *whatsapp*, que ha tenido con la anterior directora y las opiniones que ella ha dado. Cada uno se hace cargo de lo que dice, pero no sé si el invitado está autorizado para exponer esa comunicación privada. Si ya se hizo, tendrá que explicarlo y si ella está de acuerdo no generará ninguna denuncia al respecto, será una decisión de ella.

En la hipótesis que el invitado ha intentado construir, quiero saber por qué persistió. Cuando uno siente que hay una conspiración en su contra debe tomar las medidas de rigor al respecto, que no están vinculadas con los conspiradores sino con sus propios derechos. Yo no recorro a los conspiradores cuando siento que hay una concertación de ellos para perjudicarme, porque hacerlo sería una expresión de ingenuidad rara, por decirlo de alguna manera.

En un contrato o convenio bilateral siempre existe la posibilidad de dejarlo sin efecto. Además, en materia laboral, existe el autodespido; en materia civil, existe la resciliación.

Me cuesta entender, en la hipótesis que ha planteado de la institución, cómo se ha mantenido esta suerte de voluntad inequívoca de las instituciones públicas -incluso el invitado incorpora a la Contraloría cuando dice que habría hecho un informe sin siquiera haber visitado el lugar-, como parte de este entendimiento fáctico destinado al perjuicio interno. Por último, recurra a la justicia, porque hay recursos para tal efecto.

Si bien la tarea de una comisión investigadora es examinar las actuaciones de los órganos públicos o de los actos de gobierno, ello no impide que tengamos una opinión respecto de la actuación de privados. A modo de ejemplo, acabamos de aprobar el informe de la comisión investigadora denominada Exalmar y la mayoría del Parlamento estableció un reproche ético a un privado. Por lo tanto, quisiera que el invitado explicara esta fisionomía porque me preocupa que no haya hecho nada al respecto.

Gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, no me quiero anticipar a la etapa de conclusiones de esta comisión, pero es importante escuchar al director del Sesma y al seremi de Salud de la Región Metropolitana, porque claramente tienen atribuciones distintas, tal como ha quedado demostrado en las exposiciones. Sin anticiparse a las conclusiones, la razón que llevó al Hogar de Cristo a desistir de su trabajo fue precisamente que con 400.000 pesos mensuales es imposible sostener una institución con estándares que el país espera. Esa es la primera discusión, y lo señalamos durante la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos.

¿Por qué me refiero a las diferencias de competencias y responsabilidades entre el Servicio y la Seremi de Salud? Porque naturalmente el Servicio no cuenta con la dotación y los recursos necesarios; aquí nos contaron como una maravilla la compra de una camioneta, y si hay algo pobre y reducido es precisamente el Senama. Además, su presupuesto es administrado por instituciones privadas.

Ese es el tema de fondo. Por ello, creo que la investigación es muy útil, porque lo relacionado con que si el calefón está en el lugar que corresponde, le tengo que decir que me tocó administrar más de veinte colegios y siempre faltaba algo, cientos de detalles diarios. Pero existía la necesidad de solucionar los problemas y la carencia de recursos.

Esto demuestra que es urgente invertir; sin embargo, para elevar los estándares el país no puede seguir invirtiendo 400.000 mil pesos en un adulto mayor, en el entendido de que hay autovalentes y otros que son totalmente dependientes de otra persona para comer, para sus medicamentos, para su aseo, lo cual tiene otro costo. Obviamente, el costo de un adulto mayor no autovalente es el doble.

Por lo tanto, como es un asunto que aún no se ha analizado, me parece que el trabajo de esta comisión es muy útil, porque debemos demostrar que el país debe avanzar muchísimo en esta materia.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Presidente).- En lo personal, me llamó la atención lo que señaló el señor Antonio Lepe, de Amsca, respecto

de que al comenzar sus funciones durante un tiempo recibieron muy pocos recursos; no tenían implementación, no estaban las condiciones para comenzar su trabajo, lo que habría producido un déficit económico, que finalmente significó sacar dinero de los adultos mayores que atendían.

Me gustaría que nuestros invitados se explayaran más al respecto.

Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, sugiero citar al seremi de Salud y saber qué información hay respecto de citar al contralor general de la República.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Según información del Secretario de la Comisión, el contralor solo puede asistir a partir del 3 de enero. El plazo de la comisión expira el 26 de diciembre, de manera que probablemente vamos a solicitar una prórroga.

Por lo tanto, sugiero citar al seremi de Salud y a los representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Rubén Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, voy a ser breve, porque basamos nuestra exposición en los antecedentes que quedan a disposición de la comisión y que emanan de los organismos que están a cargo de la revisión de nuestros procedimientos; no estamos haciendo juicios sin fundamentos ni interpretaciones, sino entregando los datos que tenemos, que son las actas de ingreso, el informe de Contraloría, el oficio que nos envió Contraloría que señala que el procedimiento para el término del convenio estuvo bien hecho.

En cuanto a las preguntas, efectivamente, muchas de las mejoras fueron a partir de los problemas que surgieron en la administración de este establecimiento. Nunca habíamos enfrentado una situación como esta; incluso, el propio director de la Fundación Amsca -prefiero ese tono, que es el que corresponde, en vez del tono familiar que tiene el director conmigo- señaló que tenía una relación privilegiada con la anterior directora.

¿Qué había antes? Lo mismo que dijimos, que dentro de nuestras atribuciones pusimos más personas para fiscalizar, cuando fui nombrado director del servicio el 26 de abril. Todo el período previo es lo que él califica como persecución de parte de nuestra institución hacia la Fundación Amsca, en circunstancias de que cumplimos con nuestro mandato legal, cual es asegurar la protección de las personas que viven en las residencias.

Por otra parte, quedó la impresión de que no se transferían los recursos. Eso no es así, ustedes saben los procedimientos administrativos que se deben cumplir: nuestros documentos van a toma de razón de Contraloría; cuando se hace un concurso público o trato directo, dependiendo del monto del convenio,

va a toma de razón de Contraloría. Una vez que Contraloría toma razón estamos facultados para transferir los recursos, si lo hiciéramos antes estaríamos incurriendo en un delito. Por lo tanto, esto que se dice que no entregamos los recursos, discúlpenme, ni siquiera merece mayor respuesta, pues -como dije- entregamos los recursos una vez que Contraloría tomó razón, que fue a mediados de agosto. Se supone que las instituciones que participan de la administración de estos programas son serias, tienen cierta solvencia que les permite operar.

El convenio establecía cuatro cuotas de transferencia, bastaba que ellos rindieran para hacer la transferencia siguiente. Entonces, no es que no se les transfirieron los recursos, sino que les transfirieron las cuatro cuotas, el total del monto comprometido. Incluso, se les transfirió la última cuota mientras tramitábamos el término del convenio. Por lo tanto, para decir la verdad, hay que contar con antecedentes que respalden esa verdad. Tenemos todos los antecedentes, y cuando tomó razón la Contraloría, transferimos la primera cuota, que es lo que corresponde.

Para finalizar, no quiero interpretar nada, para eso está lo que se ha hecho en esta comisión. He entregado antecedentes de respaldo, datos, documentos oficiales, que no son de Senama, sino de otras instituciones públicas.

Tampoco estoy atribuyendo responsabilidades; de hecho, hay causas en el Ministerio Público catalogadas como cuasidelito de homicidio y lesiones graves. Eso es lo que está en fiscalía, y ojalá ustedes puedan solicitar los antecedentes.

Muchas gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Antonio Lepe.

El señor **LEPE**.- Señor Presidente, si bien estamos hablando de documentos, es innegable dar a conocer una transferencia efectuada el 21 de agosto, en circunstancias de que comenzamos nuestra labor el 1 de julio.

Si bien se dijo que no habíamos hecho las rediciones, una auditoría interna de la Contraloría concluye que, a pesar de existir atraso en las rendiciones por parte de los establecimientos, no existe un impedimento para realizar transferencias de recursos por demora en las rendiciones, y no formula recomendaciones.

Tengo un documento que corresponde a la transferencia de los recursos; por lo tanto, lamentablemente, el señor Rubén Valenzuela no está diciendo lo que corresponde.

Hay algo que quiero mencionar sobre las preguntas que se hicieron anteriormente. El reportaje que salió en El Mostrador decía que la exfundación a cargo del centro de ancianos se llevó desde fichas clínicas de residentes fallecidos hasta los refrigeradores.

Señor Presidente, quiero darles a conocer que las fichas clínicas fueron requisadas por el Departamento OS9 de Carabineros, como consecuencia de un mandato; incluso, se llevaron todas las fichas clínicas. Por lo tanto, las fichas clínicas estaban en el recinto y fueron requisadas.

En segundo lugar, cuando menciona la seremi que nos habíamos llevado los refrigeradores, en la misma acta administrativa, con respecto a los inventarios, se señala que el establecimiento de larga estadía no contaba con una cocina para preparar alimentos, por lo que la alimentación se tuvo que externalizar.

Por lo tanto, quien se tuvo que llevar los implementos fue la empresa contratada por Amsca, en este caso, Eleam, porque eran sus propios elementos y correspondía si se había terminado el convenio.

En consecuencia, doy cuenta de que las fichas clínicas jamás se las llevó Amsca, sino el Departamento de OS9, a través de los procedimientos que correspondían. Fueron entregadas de forma voluntaria para la investigación en curso, con fecha 8 de junio de 2016. La seremi fue en agosto.

Respecto de los ingresos de los adultos mayores, había que saber en qué condiciones ingresaban al hogar porque era necesario hacer el seguimiento que correspondía. Era de vital importancia saber si una persona era diabética, si tenía antecedentes mínimos que necesitábamos conocer, como lo que sucedió en el caso de uno de los residentes que ingresó con ocho escaras.

Amsca hizo la presentación correspondiente para el concurso, pero no presentó la boleta de garantía. Lo hizo para que el Servicio Nacional del Adulto Mayor pudiese tener los antecedentes que correspondían con el objeto de que la nueva fundación que llegara pudiese estar en conocimiento de cada uno de los gastos que se estaban realizando. En la presentación no llevamos la boleta de garantía, la boleta es la seriedad de la oferta; incluso, era por alrededor de 500 mil pesos.

El señor **ANDRADE**.- O sea, se presentaron para no ganar.

El señor **LEPE**.- Porque no queríamos seguir.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Entonces para qué se presentaron.

El señor **LEPE**.- Porque necesitábamos ayudar al Senama para que tuviese los antecedentes de los adultos mayores. Prácticamente es eso.

Con respecto a una de las acotaciones mencionadas, si pensábamos en Amsca nos hubiésemos ido, porque estábamos recibiendo tratos denigrantes. Prácticamente, no tenía ganancias por la labor desarrollada en este hogar.

Si pensábamos en el Senama también nos íbamos, porque no nos interesaba la forma en que se estaba trabajando, además teníamos un mal trato. Pero si pensábamos en los adultos mayores, nos quedábamos. Justamente fue por eso, pensamos que

debíamos poner término a todo esto, porque como profesionales no podíamos dejarlos en esas condiciones.

Ellos eran el motor de ese establecimiento, y todo lo que se hizo por parte de la fundación fue con cariño, con respeto y con la mayor seriedad posible. Si en la actualidad todavía existen adultos mayores que nos buscan y creen en nosotros, es porque hicimos un buen trabajo.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, por su intermedio, solicito a la Fundación Amsca que proporcione algún domicilio, porque el Consejo de Defensa del Estado requiere notificarlos.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, no contestó sobre la cotización de los trabajadores.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, tampoco la pregunta de los *whatsapp*.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Le pido a ambas partes que lo que quedó pendiente lo respondan por escrito, por favor.

En nombre de la comisión, les agradezco su asistencia y colaboración. Han sido un gran aporte para las resoluciones y propuestas que debemos hacer en nuestro informe final.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.31 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.